

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fecha **3-12-2020**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsatec, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

El día **24-11-2020** a las 14:00 concluyó el plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación
BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	B39666383	19-11-20 10:17

2. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE ELECTRÓNICO "A"):

Tras la apertura y calificación administrativa de las ofertas recibidas para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, la Mesa de Contratación, en sesión electrónica **1/20 TEC**, de fecha **26-11-20**, acordó admitir la siguiente oferta por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP:

Ofertante	CIF
BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	B39666383



Código Seguro de Verificación (CSV): F2F9-836C-U1DG-4394-4DCB
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 5 página(s)



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
 GA-2003/0120-001/00 Tragsa
 ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
 GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

3. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

La Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **2/20 TSA** de fecha **3-12-20** acordó **ADMITIR** las siguientes ofertas:

Ofertante	CIF	Admisión / Exclusión	Fecha final subsanación	Fecha y hora presentación subsanación
BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	B39666383	Admitido	No procede	No procede

En la citada Sesión asimismo se procedió al Acto de apertura del sobre electrónico “B” resultando las siguientes ofertas presentadas:

Ofertante	Importe
BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	126.607,50

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida no se hallaba incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	130.040,00		
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	126.607,50	-2,64%	NO

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas que se relacionan más abajo de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación **RESOLVIÓ** elevar la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, conforme a la lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden	Ofertante	Importe	Puntos
1º	BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L	126.607,50	100,00

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Una vez concluida la calificación administrativa y la clasificación de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **2/20 TEC** de fecha **3-12-20** acordó proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste como **MEJOR OFERTA** la siguiente oferta:

BORRAGAN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.L 126.607,50 €

7. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO** requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (6.330,38 €) o solicitud expresa de retención en factura sobre su importe neto, conforme a lo previsto en el Pliego (Art. 108.2 de la Ley 9/2017)

2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:
 - 2.1. N.I.F. de la empresa.
 - 2.2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (Modesto Alfonso Borragan Santos) y del contrato
 - 2.3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
 - 2.4. Escritura de constitución.
 - 2.5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
 - 2.6. Autorización vigente de funcionamiento y registro de Empresa transportista por carretera de Animales Vivos para las especies animales de bovinos (BO), ovinos (OV), caprinos (CA), équidos (EQ) y porcinos (PO), conforme Reglamento 1/2005/CE y R.D. 542/2016, de 25 de Noviembre y Orden MED/30/2018 sobre Autorización y Registro de Transportistas y Medios de Transporte para el transporte de animales.
 - 2.7. Autorizaciones (R.D. 542/2016) de los medios de transporte ofertados.
 - 2.8. Permisos de circulación, fichas técnicas, tarjetas de transporte, seguros de circulación y reportaje fotográfico de cada vehículo, visualizando cabina, caja y una del vehículo íntegro.
 - 2.9. Habilitaciones CAP (RD 1032/2007) y certificados de formación por entidad homologada según marco reglamentario de Reglamento 1/2005/CEE, en materia de bienestar animal y protección de los animales en el transporte, de los conductores adscritos.
 - 2.10. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
 - 2.11. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 - 2.12. Certificados acreditativos de los suministros declaradas en el Anejo II en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - 2.13. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - 2.14. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- 2.15. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)
- 2.16. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsatec deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- 2.17. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsatec (personas de contacto, teléfonos, etc...)

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Jefe de la Unidad Territorial 1

El Gerente de Tragsatec UT 1